



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

29 ABR. 2013

ANGOL,

6672-1-2013

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ELBA LUZ CALBUL PARRA, RUT. N° 08.167.836-7, con domicilio en pasaje Pabullo n° 1677, Villa Florencia de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El pago de Derecho de Patente de Almacén de Comestibles (M.E.F.), correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelado con fecha 30 de enero de 2.013.

c) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.013, la Patente Comercial de Almacén de Comestibles - Bazar - Frutas y Verduras (M.E.F.), que figura a nombre de doña ELBA LUZ CALBUL PARRA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Elba Luz Calbul Parra.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.